

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **607**      *ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A.*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que:

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de Universal, el 29 de noviembre de 2019, según se deduce del acta de la misma, debidamente aprobada, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Adquirir 1.750 acciones ofertadas en venta por uno de los socios e identificadas con los número 3.286 a 5.000, ambos inclusive; así como adquirir 918 acciones identificadas con los números 1 a 918, ambos inclusive, ofertadas por otro grupo de socios, todo ello en ejercicio del derecho de adquisición preferente previsto en el artículo 8 de los Estatutos sociales, para proceder a su amortización, previo acuerdo de reducción de capital.

Dicho acuerdo se adoptó previo informe del Consejo de Administración, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, a los efectos de modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales en lo que a la cifra de capital social respecta.

2.- En ejecución de dicho acuerdo se procedió al otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa a los socios ofertantes.

3.- Los citados acuerdos y el informe del Consejo de Administración emitido en cumplimiento de lo que dispone el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, así como todo el proceso de compra, resultaron ratificados, por unanimidad, por la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de Universal, el día 4 de febrero de 2020, en el domicilio social.

4.- Que en indicada Junta General de 4 de febrero de 2020 se acordó igualmente, por unanimidad, reducir el capital social mediante la amortización de las 2.633 acciones adquiridas, concretamente las identificadas con los números 1 a 918 y 3.286 a 5.000, todas inclusive, y como consecuencia de ello el capital social ha quedado reducido de las 10.000 acciones originarias, que representaban un total de 300.506,05 euros a 7.367 acciones que representan 221.382,77 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital anteriormente acordada, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Santander, 13 de febrero de 2020.- El Secretario, Eduardo de la Lastra Olano.

ID: A200008535-1